

## AVISO MODIFICATORIO NO.1 - 2022

### A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CONCERTADOS CON LOS PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA LOS CABILDOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ D.C (DECRETO 612 DEL 2015).

En atención a los términos de la invitación pública, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar las condiciones de participación de la Invitación, en la sección “Compromisos de los Seleccionados”.

Considerando que el día 13 de noviembre de 2022 se publicó la Resolución No. 1408 del 9 de noviembre de 2022 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CONCERTADOS CON LOS PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA LOS CABILDOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ D.C (DECRETO 612 DEL 2015)*», y que en las condiciones de participación se indica lo siguiente:

<b>Compromisos de los seleccionados:</b>
[...]
<p>3. Entregar un informe final cuyo formato permitirá dar cuenta del desarrollo de cada una de las propuestas. El formato de informe será suministrado por el Idartes y en ningún momento será modificado o cambiado a sugerencia del seleccionado en la invitación pública. Su diligenciamiento será completo y será entregado con los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 fotografías de cada actividad reportada, organizadas y entregadas en formato de alta calidad.</li><li>• Un videoclip que sintetice el desarrollo de la iniciativa artística, explicando qué se hizo, quienes participaron, el por qué constituye una práctica artística de</li></ul>

importancia para el fortalecimiento de la identidad cultural de la comunidad víctima.

**NOTAS:** Para el registro audiovisual y/o de video se puede hacer uso de cualquier equipo de registro, siempre y cuando asegure una buena o excelente calidad del registro audible o visible. Se debe firmar previa a la entrega del informe un formato de derechos de uso e imagen (si aplica).

Incluir en el medio digital los agradecimientos a la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, Subdirección de las Artes – Pueblos y Grupos Étnicos, en el marco del cumplimiento de las acciones concertadas con la Mesa de Víctimas de Pueblos Indígenas.

4. Diligenciar las bases de datos suministradas por el Idartes de beneficiarios y de seguimiento PAD de la Alta Consejería para las Víctimas.

5, Destinar los recursos exclusivamente al desarrollo de la propuesta seleccionada. La persona natural o el/la representante de la persona jurídica seleccionada, será la única responsable del manejo de recursos frente a las personas integrantes de la propuesta o aquellas responsabilidades fiscales en la ejecución de la propuesta.

6. Asistir a las reuniones y actividades de divulgación física o virtual relacionadas con la beca, que sean programadas por el Idartes.

7. Acatar los protocolos de funcionamiento, seguridad y sanitarios para el desarrollo de eventos presenciales, así como de los escenarios destinados para la ejecución de cada propuesta, y adecuar la misma a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales.

[...]

En consecuencia y siendo procedente ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

**Justificación:** De conformidad con lo comunicado por el Programa CREA de la Subdirección de Formación Artística, quienes informan que los entregables que hacen parte de los

compromisos de los seleccionados no están acorde con las necesidades planteadas desde el área y la información respectiva que pretende acreditar el cumplimiento de las actividades objeto de la invitación, resulta oportuno realizar la modificación a las Condiciones Específicas de participación en la sección de Compromisos de los Seleccionados.

**Fundamento:** Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Resolución No. 1408 del 9 de noviembre de 2022 que reza: *«La Subdirectora de Formación, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública».*

De conformidad con lo expuesto, se procede a modificar parcialmente los términos de participación de la Invitación en el apartado “Compromisos de los Seleccionados” el cual se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

<b>Compromisos de los seleccionados:</b>
<b>[...]</b>
3. Entregar un informe final cuyo formato permitirá dar cuenta del desarrollo de la propuesta de cualificación. El formato de informe será suministrado por el Idartes y en ningún momento será modificado o cambiado a sugerencia del seleccionado en la invitación pública. Su diligenciamiento será completo y será entregado con los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 fotografías de cada actividad reportada, plenamente identificadas y en formato de alta calidad.</li><li>• Un videoclip en donde se sintetiza el desarrollo del proceso artístico, explicando qué se hizo, quienes participaron y el por qué constituye una práctica artística de importancia para el fortalecimiento de la identidad cultural de la comunidad desde la dimensión de la formación artística. El video debe ir subtulado y si se informa en lengua nativa,</li></ul>

traducido en subtitulación.

- Listados de asistencia de cada sesión

**NOTAS:** Para el registro audiovisual y/o de video se puede hacer uso de cualquier equipo de registro, siempre y cuando asegure una buena o excelente calidad del registro audible o visible. Se debe firmar previa a la entrega del informe un formato de derechos de uso e imagen (si aplica).

Incluir en el medio digital los agradecimientos a la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en el marco del cumplimiento del Plan de Acciones Afirmativas 2022 en favor de los pueblos y/o comunidades indígenas residentes en Bogotá.

4. Tener en cuenta que, como mínimo, el proceso de formación debe desarrollarse al menos en 8 sesiones de trabajo, cada una de tres horas, enfocada a cualificar de manera teórica – práctica en la manifestación artística seleccionada. La participación mínima de personas en el proceso de formación es de 10 asistentes y la edad mínima para poder participar es de 7 años en adelante.

5. Destinar los recursos exclusivamente al desarrollo de la propuesta integral seleccionada. El/la representante de la agrupación o de la persona jurídica seleccionada, será el único responsable del manejo de recursos frente a las personas integrantes de la propuesta o aquellas responsabilidades fiscales en la ejecución de la propuesta.

6. Asistir a las reuniones y actividades de divulgación física o virtual relacionadas con la beca, que sean programadas por el Idartes.

7. Acatar los protocolos de funcionamiento, seguridad y sanitarios que establezcan los espacios donde se desarrollen los eventos presenciales, así como de los escenarios destinados para la ejecución de cada propuesta, y adecuar la misma a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales.

[...]

Los demás términos de la invitación pública no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el día 12 de diciembre de 2022



**LEYLA CASTILLO BALLÉN**  
Subdirectora de Formación Artística  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nom bre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias